

QUILLOTA, 18 d Diciembre de 2018

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 12074/ VISTOS:

1. Oficio N°562 del 27 de noviembre de 2018 de Sra. Carolina Maturana Toro, Jefa de Personal a Sr. Alcalde (s), Óscar Calderón Sánchez, mediante el cual solicita autorice regularizar anexo contractual de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de **CAROLINA VERÓNICA SAINZ GONZÁLEZ**, Cédula Nacional de Identidad N°15.913.514-4;
2. Rúbrica de Sr. Alcalde estampada al pie de página del documento antes mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°1514 de fecha 24 de enero de 2018, que Aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de **CAROLINA VERÓNICA SAINZ GONZÁLEZ**;
4. Modificatorio Contractual de fecha 29 de noviembre de 2018 de **CAROLINA VERÓNICA SAINZ GONZÁLEZ**;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **N°2567**, extendido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
6. La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Anexo Contractual de Prestación de Servicios a Honorarios de Decreto Alcaldicio N°1514 de fecha 24 de enero de 2018, en el siguiente sentido:

DONDE DICE EN CONTRATO Y DECRETO:

"...para que realice la labor concreta y específica o accidental: **ASISTENTE SOCIAL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA...**"

SE DEBE ANEXAR AL CONTRATO Y DECRETO:

"...Y COORDINACIÓN, CIERRE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL PLAN COMUNAL..."

"...Y páguese la suma de \$315.710.- (Trescientos quince mil setecientos diez pesos), impuesto incluido, mensual, por concepto de diferencial de honorarios, desde el 1 de octubre al 31 de diciembre de 2018 con cargo a la cuenta presupuestaria "Plan de Contingencia año 2018"..."

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado el 29 de diciembre de 2017 y aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°1514 de fecha 24 de enero de 2018, queda vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y regístrese



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



Sr. LUIS MEYLA GAJARDO
ALCALDE

MODIFICATORIO CONTRACTUAL
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Quillota, **29 DE NOVIEMBRE DE 2018**, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su **ALCALDE (S) ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad **Nº8.477.743-9**, ambos domiciliados en esta ciudad, calle Maipú Nº330, en adelante "la Municipalidad" y **CAROLINA VERÓNICA SAINZ GONZÁLEZ**, Asistente Social, Cédula de Identidad **Nº15.913.514-4**, nacida el 11/11/1986, domiciliada en Calle Limache Nº1967, Dpto.31-A Viña del Mar, en adelante "el Prestador de Servicios", se ha convenido el siguiente modificatorio de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

DONDE DICE EN CONTRATO Y DECRETO:

"...para que realice la labor concreta y específica o accidental: **ASISTENTE SOCIAL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA...**"

SE DEBE ANEXAR AL CONTRATO Y DECRETO:

"...Y **COORDINACIÓN, CIERRE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL PLAN COMUNAL...**"

"...Y páguese la suma de \$315.710.- (Trescientos quince mil setecientos diez pesos), impuesto incluido, mensual, por concepto de diferencial de honorarios, desde el 1 de octubre al 31 de diciembre de 2018 con cargo a la cuenta presupuestaria "Plan de Contingencia año 2018"..."

ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado el 29 de diciembre de 2017 y aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº1514 de fecha 24 de enero de 2018, queda vigente, incólume e inmodificado.

Carolina Sainz
CAROLINA VERÓNICA SAINZ GONZÁLEZ
C.I. Nº15.913.514-4


[Handwritten Signature]
ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE (S)